

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Expediente No.: 110013342-046-2017-00159-00
DEMANDANTE: ALEXANDRA GONZÁLEZ PÉREZ
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE TRANSPORTE

Procede el despacho a pronunciarse respecto de la admisión o rechazo de la demanda.

Observa el despacho que mediante auto del 1° de junio de 2017, se inadmitió la demanda y en su lugar se ordenó subsanar lo pertinente. No obstante, se encuentra que no se allegó escrito de corrección, razón por la cual, procederá el despacho a rechazar la demanda conforme lo prevé el numeral 2 del artículo 169 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo¹.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO. RECHÁZESE la demanda presentada por la señora ALEXANDRA GONZÁLEZ PÉREZ contra la NACIÓN - MINISTERIO DE TRANSPORTE.

SEGUNDO. Ejecutoriado el presente proveído, archívese el expediente y devuélvase la demanda junto con sus anexos, previas las anotaciones de rigor.

¹ ARTÍCULO 169. RECHAZO DE LA DEMANDA. Se rechazará la demanda y se ordenará la devolución de los anexos en los siguientes casos:

(...)

2. Cuando habiendo sido inadmitida no se hubiere corregido la demanda dentro de la oportunidad legalmente establecida.

Expediente No.: 110013342-046-2017-00159-00
DEMANDANTE: ALEXANDRA GONZÁLEZ PÉREZ
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE TRANSPORTE

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 30 de junio de 2017 se notifica el auto anterior por
anotación en el Estado No. 22

MARÍA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA